

VISTO: La presentación efectuada por **GONFIANTINI, GABRIELA**, Legajo nro.08-35982, proveniente de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad Cs. Exactas, ingeniería y Agrimensura UNR., mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdese a: **GONFIANTINI, GABRIELA**, con legajo nro.08-35982, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA MECANICA, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA,

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; ANALISIS MATEMATICO I, SISTEMAS DE REPRESENTACION. Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO): Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO:

614

U. T. N.
722-002-002
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

[Signature]

ING. MATEO RODRIGUEZ VOLTÁ
SECRETARIO ACADEMICO

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL